

**RESUMEN EJECUTIVO N° 085-11 -LOG-GAF-OSITRAN**  
**"CONSULTORÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO**  
**DE LAS CONCESIONES PORTUARIAS"**  
**ADS N° 027-2011-OSITRAN 1RA CONVOCATORIA**  
**PAC 2011 REF N° 44**

**A :** **BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR**  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)**

**Asunto:** Aprobación de Expediente – Adjudicación Directa Selectiva

**Fecha:** San Isidro, 15 de Agosto del 2011

Mediante la presente, y conforme establece el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, en lo relacionado a la contratación del servicio de "CONSULTORÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LAS CONCESIONES PORTUARIAS".

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

**1. ESTUDIO DE MERCADO**

A fin de establecer el valor referencial, se solicito cotización a empresas dedicadas a la actividad materia de la convocatoria:

- UNIVERSIDAD DEL PACIFICO
- ALTERNA PERÚ SAC

Recibidas las cotizaciones, se efectuó la evaluación técnica, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Item	Descripción	Plazo Entrega	Universidad del Pacífico	Alterna Perú SAC	Valor Referencial (S/.) (*)
Único	Consultoría para la determinación del impacto económico de las concesiones portuarias	90 días calendario	200,000 Cumple	150,000 Cumple	150,000
<b>TOTAL</b>					<b>150,000</b>

Las ofertas señaladas fueron técnicamente validadas, las mismas que constituyen la primera fuente.

**2. SEGUNDA FUENTE**

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, obteniendo un proceso de similar objeto, pero de diferentes características técnicas, el mismo que se describe y se adjunta como referencia:

ORD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	MONTO CONVOC.	MONTO ADJUDIC.
1	AMC N° 202-2008-OSITRAN	No	13,900.00	13,900.00

**3. FUNDAMENTACIÓN**

Estando a lo observado, se ha cumplido con presentar en esta oportunidad las dos fuentes requeridas como mínimo para sustentar el valor referencial, según lo dispuesto por el artículo 12° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.



4. **CRITERIOS**

Para determinar el Valor Referencial con el que se convocará este proceso, se ha considerado la cotización más baja obtenida en la primera fuente y se descarta el valor obtenido en la segunda fuente.

5. **VALOR REFERENCIAL**

El Valor Referencial para la contratación del servicio de "CONSULTORÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LAS CONCESIONES PORTUARIAS", es de S/. 150,000.00 nuevos soles que es el monto obtenido en el cálculo del valor referencial.

6. **ANTIGÜEDAD**

El valor referencial, considera cotizaciones recibidas en el mes de **Agosto-2011**.

7. **INFORMACIÓN ADICIONAL**

- A. Disponibilidad presupuestal, cuenta con la certificación emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- B. Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados.
- C. Tipo de Proceso de Selección, corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva.
- D. Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de suma alzada.
- E. Plazo de Ejecución, 90 días calendario, de acuerdo a los Términos de Referencia numeral 6.
- F. Finalidad Pública, según lo indicado en el numeral 1 de los Términos de Referencia.

8. **RECOMENDACIÓN**

De conformidad a lo indicado en el presente Informe Ejecutivo, solicitamos que su despacho se sirva realizar la **Aprobación del Expediente adjunto para la contratación del servicio de "CONSULTORÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DE LAS CONCESIONES PORTUARIAS"**; así mismo, sírvase remitir el expediente aprobado al Comité Especial Permanente a fin de que prosiga con el trámite correspondiente para su convocatoria.



Dra. RAQUEL CARRETERO TARAZONA  
SUPERVISORA DE LOGÍSTICA Y COMPRAS

